

Programa de Protección de Derechos

Informe de Mayo-2017

Abogada: Nolvía Patricia Herrera
Dirección de Niñez Adolescencia y Familia

Introducción

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por medio del Programa de Protección de Derechos de NNA, mensualmente hace entrega al público en general la información de la gestión realizadas por el recurso técnico asignado para la atención de la vulneración de derechos de NNA en cada una de las Sedes Regionales, convencidos del derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información que es generada administrada o en poder de las instituciones públicas por el objetivo que debe ser accesible para todos y todas.

En este sentido el Programa de Protección de Derechos de NNA en correspondencia de las obligaciones legales de rendir informe relativo a su gestión, entrega los datos del periodo comprendido de 26 Abril al 25 de Mayo del 2017.

En este informe se consolida los datos generados las Seis(6) Regionales de DINAF donde reportan las atenciones brindadas al público en general pero especialmente las Atenciones, acciones y tareas que se realizan para la Protección de niños, niñas adolescentes, tanto en espacios institucionales como en aspectos comunitarios y las actividades que las mismas regionales realizan.

Objetivo General

Brindar información al público en general sobre los resultados de gestión del Programa de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de DINAF, en el periodo comprendido del de **26 Abril** al **25 de Mayo** del 2017

Abogada Nolvía Herrera

Jefa del Programa de Protección de
Derechos



Objetivos Específicos

1. Dar a conocer datos cuantitativos de la atención que el Programa de Protección de NNA ofrece para el abordaje de las diversas situaciones de vulneración.
2. Facilitar información que contribuya a una gestión técnica y administrativa transparente.
3. Socializar algunas actividades que se realizan desde la Jefatura de Programa como de las diferentes regionales en Protección de Derechos de NNA,

Marco conceptual:

Entre una de las principales competencias operativas y administrativas del programa de protección de derechos de NNA desde sus diversas oficinas regional, es la determinación del *Estado de vulneración de NNA* que se conceptualiza como:

“Aquellas situaciones en las cuales se atenta, amenaza o pone en peligro la vida, la libertad, la salud, la integridad, la dignidad de NNA o cualquier otro derecho reconocido por la constitución de la república, los tratados internacionales y las leyes nacionales”.

Registro de Actividades del Mes de Mayo 2017

Reporte de Actividades Realizadas	Mes de Mayo		
	Beneficiarios		Total: (Reintegros, Ingresos, Actas, Familias)
	Niños	Niñas	
A. No. de Informes de Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo	57	62	5
B. No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0
C. No. de Certificaciones de IRCA	0	0	0
D. No. de beneficiarios de NNA	167	196	362
E. No. De expedientes aperturados	94	107	166

- Las intervenciones a las Instituciones de Residenciales de cuidado alternativo se registran cinco (05) registrándose en total 57 Niños y 62 Niñas para un total de 119 Niños que se encuentran internos en estos 05 centros.
- Los centros Municipales están bajo la responsabilidad de las Alcaldías Municipales las cuales se supervisan bajo las denuncias interpuestas por vulneración de derechos.



- C. Actualmente nos encontramos en la fase de la aplicación de la Guía de Certificación de los Instituciones residenciales de Cuidado Alternativo para determinar la calificación de cada uno de los centros.
- D. A la fecha hemos brindado una atención directa a 362 Niños de los cuales se ha aperturado 166 expedientes por vulneración de derechos. La cantidad de beneficiarios es mayor debido a que muchos de los casos ya tenían aperturado el expediente o posterior a una evaluación se determina que no requiere la apertura del expediente y se derivan a otras instituciones para su atención.

Tipos de vulneración de derechos

La Vulneración de los derechos de los Niños y niñas pueden darse según las siguientes condiciones:

1. Se encuentre en una situación de abandono.
2. Carecer de atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.
3. Carecer de representante legal
4. Ser objeto de maltratos o de corrupción.
 - a. *Maltrato por Omisión:*
 - b. *Maltrato por Supresión.*
 - c. *Maltrato por transgresión*
 - d. *En Situación Especial* que atente contra sus derechos o su Integridad.
 - i. *Maltrato de un niño sin incurrir en delito ni en falta.*
 - ii. *La negación de asistencia familiar.*
 - iii. *Cuando se promueva u obligue a un niño o niña a cumplir actividades que impliquen riesgos para su salud o desarrollo físico, psicológico, intelectual y social o para su condición moral, como en los casos de abuso y explotación sexual por diferentes medios.*
 - e. *Sea adicto (a) a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.*
 - i. *Niños o niñas que sufran de alcoholismo o farmacodependencia,*
 - ii. *Niños y niñas utilizados para la producción o tráfico de sustancias estupefacientes o fármaco-dependientes.*
 - iii. *Niños y niñas que incurran en tenencia, tráfico, comercialización o consumo de drogas prohibidas*

Abogada Nolvía Herrera

Jefa del Programa de Protección de
Derechos



Reporte de Atenciones Realizadas		Mes de Mayo		
		Beneficiarios		Total:
		Niños	Niñas	(Reintegros, Ingresos, Actas)
F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	-Abandonado en lugar público	0	0	0
	-Falta de personas al cuidado de NN	8	7	15
	-No ser reclamados por sus Padres	1	0	1
Otros tipos de Vulneración	-Insatisfacción de Necesidades Básicas	14	14	28
	-Patrimonio Amenazado	0	0	0
	-Carecen representación Legal	4	3	7
	Maltrato Por Omisión	18	15	33
	Maltrato Por Supresión	3	4	7
	Actividades que atenten a su salud física o mental	10	17	27
	Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	7	6	13
Situación Especial	Castigo por medio de Labores Pesadas	0	0	0
	Desplazamiento por violencia	0	0	0
	Maltrato Por transgresión	19	12	31
	Objeto de mendicidad	1	2	3
	Victima de abuso sexual	1	17	
	Victima de Agresión Emocional (Palabra, Ofensas, humillación)	2	5	7
	Victima de explotación sexual o comercial	0	1	1
		88	103	191

*Los casos de mayor vulneración de derechos son: **Maltrato por Omisión** (33) que está muy relacionado con las insatisfacciones de las necesidades básicas de los hijos (28) y en segundo lugar el maltrato por transgresión que algunos de los casos se refiere a padres que requieren de ayuda para la educación de sus hijos. La cuarta vulneración más denunciada son las victimas por abuso sexual (16) las cuales en su totalidad se trabajan en coordinación con el Ministerio Público y Medicina Forense.



Abogada Nolvía Herrera

Jefa del Programa de Protección de
Derechos

Medidas de Protección según el código de la Niñez Adolescencia y Familia

El Artículo 150.- Del Código de la Niñez Adolescencia y Familia establece “Los niños y niñas declarados (as) en situación de abandono o vulnerados en sus derechos, serán protegidos con las medidas siguientes:

- Prevención o amonestación a los padres, madres o representantes legales;
- Atribución de su custodia o cuidado personal al pariente por consanguinidad más próximo que se encuentre en condiciones de ejercerlos o en su defecto por afinidad;
- Ingreso en familia sustituta o solidaria;
- Como última alternativa, su ingreso en un centro de protección privado debidamente autorizado
- Cualquier otra medida, cuya finalidad sea la de asegurar el cuidado personal del niño o niña, atender sus necesidades básicas o poner fin a los peligros que amenacen su salud, su dignidad o su formación moral.”

Reporte de Atenciones Realizadas		Mes de Mayo			
		Beneficiarios		Total: (Reintegros, Ingresos, Actas, Familias)	
		Niños	Niñas		
G. Medidas de Protección otorgadas a cada NNA	Reintegro Familiar (Nuclear)	13	11	👉	24
	Reintegro Familiar (Extendido)	4	20	👉	24
	Ingreso a Familia Sustituta	1	6	👇	7
	Ingreso a Familia Protección Temporal	3	1	👇	4
	Ingreso a Institución Residencial de Cuidado Alternativo	13	14	👆	27
	Actas de Audiencias resolutivas por expediente aperturado	19	24	👆	39
	Actas de audiencias por vulneración de Derecho por abandono	4	16	👉	18
	Asistir a programas oficiales o comunitarios de orientación o tratamiento familiar;	2	2	👇	4
	Asistir a programas de asesoría, orientación o tratamiento de alcohólicos o adictos a sustancias que produzcan dependencias	2	4	👇	6
	Asistir a programas de tratamientos psicológico o psiquiátrico	0	1	👇	1
	Participar en cualquier otra actividad que contribuya a garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo del niño.	0	0	👇	0
	Capacitaciones o Consejerías Familiares a NNA en Situación de Vulneración-DINAF	0	0	👇	0

*Los ingresos a centros de protección son la última medida de protección y siempre de carácter temporal.

Abogada Nalvia Herrera
Jefa del Programa de Protección de
Derechos

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Atenciones Multidisciplinarias para los NNA en situación de Vulneración:

Con el fin de garantizar los derechos de los NNA brindándoles una atención integral, con equipos multidisciplinarios de especialistas en , Derecho, Trabajo Social, Psicología, Medicina, Pedagogía y otros profesionales técnicos quienes ofrecen una atención multidisciplinarias orientadas en el seguimiento de las medidas de protección temporal a cada NNA o derivando a instituciones públicas o privadas cuando ello sea necesario.

Reporte de Atenciones Realizadas	Mes de Mayo		
	Beneficiarios		Total: (Atenciones por expediente)
	Niños	Niñas	
H. Atenciones registradas con registro en expediente			
NNA Abordados en Calle / Instituciones	32	8	23
No. de Acompañamiento/Traslado	46	51	96
No. Asesorías Familiar	132	340	472
No. Asesorías Individual	85	204	289
No. Atenciones Legales	104	193	290
No. Atenciones Médicas	187	102	290
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0
No. Atenciones Psicológicas	68	68	126
No. Atenciones Trabajo Social	62	74	133
No. Denuncias ante el MP	6	4	10
No. Derivación a otras Instituciones	1	3	4
No. Recepción de denuncias	49	60	103
No. de Respuestas o Oficios solicitados	11	8	25
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	5	3	8
			1869

Abogada Nolvía Herrera

Jefa del Programa de Protección de
Derechos



*De las 290 atenciones Médicas que se brindaron 286 corresponde a las "Evaluaciones Médicas para las pruebas de ADN, las cuales determinar un árbol genealógico de las Niñas y Niños Hondureños.

Capacitaciones recibidas/Facilitadas por el personal de Protección de Derechos:

1. Taller sobre inscripciones denominado Derecho a tener Derecho. (En coordinación con el registro Nacional de las Personas)
2. Planificación Estratégica de Secretaria de Educación . (Aportes para la formulación de POA institucional)
3. Taller para la atención a víctimas de Trata en Honduras.
4. Promoviendo el desarrollo de la primera infancia en contextos de emergencia
5. Instrumento para el Monitoreo y evaluación de los IRCA
6. Vulneración de derechos, deberes y responsabilidades
7. Taller de capacitación de Migración de menores al triangulo norte
8. Plataforma SISMO
9. Plataforma CENISS
10. Logros y dificultades de los programas de DINAF

Abogada Nolvía Herrera

Jefa del Programa de Protección de



Registro de Atenciones en la sede administrativa de la Oficina Central de DINAf Regional Centro Oriente:

Mes	Atenciones	Mes de Mayor demanda (Posición)	2017	Masculino	Femenino	Total	
Enero	487	1	Asesoría legal	25	97	122	26.0%
Febrero	426	3	Cita Jefatura	0	4	4	0.9%
Marzo	419	4	Cita Médica	2	10	12	2.6%
Abril	338	5	Evaluación Psicológica	5	10	15	3.2%
Mayo	469	2	Presentar Denuncia	19	27	46	9.8%
Junio	0		Remitida por una Institución	0	2	2	0.4%
Julio	0		Seguimiento/Citación/Audiencia	69	168	237	50.5%
Agosto	0		Solicita Información	4	10	14	3.0%
Septiembre	0		Solicita Reintegro Familiar	2	5	7	1.5%
Octubre	0		Solicitud de Registro de Identidad	1	0	1	0.2%
Noviembre	0		Visita Supervisada	2	7	9	1.9%
Diciembre	0		Totales	129	340	469	
Total de Atenciones	2139		Porcentaje de atención por género	28%	72%	100.00%	

*Según los registros obtenidos de las personas que solicitan una información para una atención en la oficina central el mes de Mayo ocupa el segundo lugar en demanda de atención siendo: Los " **Seguimientos de los casos**" y las "Asesorías Legales" los casos más recurrentes de los que algunos de ellos se derivan a otras instituciones para su atención y seguimiento.

El total de personas que visitan nuestras oficinas por distintas razones es de 469 donde la mayoría son mujeres (340) superando en un 72% a los hombres.

Abogada Nalvia Herrera

Jefa del Programa de Protección de
Derechos

